

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: OTORGA FERIADO ANUAL.

MONTE PATRIA, 18 de noviembre del 2014.

VISTOS:

Constitución Política de la República

El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº 12225_/

OTORGASE, al Funcionario Sr. SEGUNDO RAUL BUGUEÑO ANTIQUERA, R.U.T 12. 596.723-K, Grado 14°, PLANTA, 15 días de Feriado Legal, correspondiente al año 2014, a contar del miércoles 10 de diciembre de 2014 al miércoles 31 de diciembre de 2014, ambas fecha inclusive.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO

REGISTRO Nº		
FECHA		
CURSADO SIN OBS.	CURSADO CON OBS.	Firma Control

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DAD DE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)



